

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**4264** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación y ampliación del plazo original de la concesión para la "Explotación de la Dársena Deportiva en la Colársega del Puerto de Maó (1026 CP/G) presentada por la empresa MARINA DEPORTIVA DE MENORCA, S.L.*

La empresa MARINA DEPORTIVA DE MENORCA es titular de la concesión administrativa en dominio público portuario del puerto de Mahón:

"Explotación de la Dársena Deportiva en la Colársega del Puerto de Maó (1026 CP/G)", otorgada a PORT D'HIVERNADA DE MAÓ, S.L. por el Consejo de Administración el 12 de julio de 1994, y autorizado el cambio de titularidad de la misma en favor de MARINA DEPORTIVA DE MENORCA, S.L. por el Consejo de Administración de 30 de abril de 2003.

Esta concesión fue otorgada por un plazo inicial de veinte (20) años y prorrogada cinco (5) años más. La fecha de finalización es el día 20 de julio de 2019.

La empresa MARINA DEPORTIVA DE MENORCA, S.L. al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Décima del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante, TRLPEMM), introducida por la Ley 18/2014, de 15 de octubre de medidas urgentes para el crecimiento de la competitividad y la eficiencia y del artículo 88 del TRLPEMM, respectivamente; ha presentado escrito con fecha 3 de julio de 2015, ante esta Autoridad Portuaria, en el que solicita formalmente la ampliación del plazo original de la concesión en 8 años, lo que sumado al plazo inicial, con su prórroga, fijaría un nuevo plazo concesional de 33 años, adjuntando "Proyecto para la solicitud de ampliación del plazo inicial de la concesión 1026 CP/G de la concesionaria MARINA DEPORTIVA DE MENORCA, S.L. en el Puerto de Mahón".

En la referida solicitud de ampliación de plazo se incluye también la solicitud de modificación de la concesión ampliando los límites actuales mediante la inclusión en la misma de una superficie de espejo de agua que actualmente queda fuera del ámbito espacial de la misma. La ampliación de superficie que se solicita es inferior al 10%

En la tramitación de esta solicitud de modificación y ampliación del plazo de la concesión se sigue lo establecido en el artículo 85.3 del TRLPEMM, por lo que se hace público para general conocimiento y para que las personas o entidades interesadas puedan examinar la solicitud de modificación y ampliación del plazo de la concesión, junto con el proyecto que forma parte de la misma y documentación anexa, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Palma (Muelle Viejo nº5), en horario de 9.00 a 14.00 horas y en la página web [www.portsdebalears.com](http://www.portsdebalears.com) y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes, por escrito, ante esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Palma, 14 de enero de 2016.- El Director, Juan Carlos Plaza Plaza.

ID: A160004040-1